

Expte: 70.721/964.- D. Ejecutivo.-" 7518.- I. 2350/964.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 22 de Diciembre de 1964.-

Señor Intendente Municipal.-
Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S.D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 34 (8va.de prórroga), celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 3301.-

Art. 1°.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en los artículos 8° y 9° del Decreto-Ordenanza 2138 Ordenanza General de Pavimentación, la pavimentación de las calles 18 de 8 a 13; 11 de 502 a 505; 504 de 9 a 13 de Manuel B. Gonnet.-

Art. 2°.- El proyecto,realización y conservación de las obras,debe-
----- rá realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley --- 6769) y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el artículo 1°.-

Art. 3°.- Comuníquese,publíquese conforme a lo establecido en el
----- artículo 11 del Decreto-Ordenanza 2138 y archívese.-

Firmado: MARTIN SOLARI - Presidente.-
" SERGIO KARAKACHOFF - Secretario.-

La Plata,11 de Enero de 1965.-

Cúmplase,regístrese,comuníquese y archívese.-

Firmado: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.-
" OSVALDO B. PALACIOS- Sec. de Gobierno y Rec. Públicas.-

ES COPIA:

emc